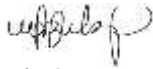


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 17 de Julio de 2020 el apoderado demandante, allegó memorial aclarando lo solicitado en auto anterior.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. Alimentos No. 00465 de 2019

Demandante: Sandra Liliana Guerrero Cortés

Demandado: Yeison Yesid Caicedo Torres

Fecha: Septiembre 3 de 2020.-


SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado por el apoderado de la aquí demandante, y se tiene en cuenta el domicilio actual de la ejecutante, dicha información se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y a tenor de la actualización y cambio de domicilio del extremo actor, en vista que esta ejecución fue admitida y librado el mandamiento de pago con base en el domicilio del menor, al momento de radicación de esta ejecución, se mantendrá la competencia en este estrado judicial, más aun teniendo en cuenta que aquí está en curso otro asunto verbal sumario respecto del mismo infante, para no hacer más dispendioso y tardío el trámite, en consonancia además con el domicilio del procurador judicial que representa los intereses del alimentado. Por lo anterior se exhorta al extremo actor a fin de que adelante las diligencias de rigor para el enteramiento del sujeto pasivo y materialización de las cautelas aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 4 de Septiembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MONICA F. ZABALA P.
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9a2cdd40b32f3c1ad821188c742a4354c1207d6a9c4797c84c4e2b9f46e
6d98**

Documento generado en 02/09/2020 03:46:36 p.m.